



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

10 DE NOVIEMBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5535

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEAPA, TABASCO
2021- 2024



EL PRESENTE ACUERDO ES APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 04 de octubre de 2021, rindió protesta la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, la C. Alma Rosa Espadas Hernández, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal del Municipio de Teapa, Tabasco, **por el período 2021-2024.**
- II. El 05 de octubre de 2021, en sesión solemne se decretó el inicio del Ejercicio Constitucional del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.
- IV. Una vez instalado el Ayuntamiento del Municipio de Teapa, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEAPA, TABASCO
2021- 2024



SEGUNDO. Que corresponde a los Ayuntamientos, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares **y demás disposiciones administrativas de observancia general**, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

TERCERO. Que en armonía con la política nacional y estatal de gasto público, es necesario un marco legal que promueva la austeridad republicana, sin que se afecte en lo más mínimo las funciones sustantivas del Ayuntamiento, pero enfocadas directamente en la necesidad de ahorrar y eliminar gastos que no se justifican o que es posible reducir si se toman las medidas de racionalidad y eficiencia correspondientes.

CUARTO. Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios mandata, en su artículo 1, párrafo segundo, que el ejercicio del gasto público se ejercerá acorde a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, **austeridad**, transparencia, control y rendición de cuentas y equidad de género.

QUINTO. Que uno de los grandes problemas de la Administración Pública Municipal es la **eficiencia del recurso público**, basada desde el punto de vista no duplicidad del gasto, en el sector social y administrativo, es decir, que no exista en el ámbito municipal programas que busquen o tengan los mismos objetivos que los programas **federales y estatales**, en síntesis el reto del gobierno municipal por el período 2021-2024 del Municipio de Teapa, Tabasco, es tener finanzas sanas.

En este sentido, el período Constitucional del Ayuntamiento 2021 – 2024 en materia del ejercicio del gasto público, se basará a través de una política de austeridad, acorde a los principios: NO ROBAR, NO MENTIR y NO TRAICIONAR.

Un ejercicio de gasto administrativo apegado a la realidad social de la mayoría de nuestra población económicamente activa; no duplicidad en programas federales y estatales; un ejercicio de gasto basado bajo los

P
X
M
R



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEAPA, TABASCO
2021- 2024



critérios de honestidad y transparencia, contribuyendo a la consolidación de la cuarta transformación.

SEXTO. Que los pilares fundamentales de todo gobierno democrático es el relativo a la congruencia financiera entre lo que se dice con lo que se gasta dentro de la administración pública, siendo la mejor manera de sustentar los principios de un gobierno austero, el que a través del máximo órgano del ayuntamiento se establezcan las directrices del ejercicio del gasto público por el período Octubre 2021–Septiembre 2024, bajo reglas claras de austeridad y eficiencia.

No pasa inadvertido que, en la actualidad, estamos en presencia de circunstancias extraordinarias y de fuerza mayor, por motivo de la situación pandémica que vive no solo el país, sino la población mundial, por lo que resulta aún más trascendental fortalecer el cumplimiento del gasto público.

SÉPTIMO. Es así que con fecha 30 de marzo de 2020, a través del Diario Oficial de la Federación, se emitió un **ACUERDO** por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), **que en su punto primero cita lo siguiente:**

"Primero. Se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)". (Énfasis añadido).

OCTAVO. Con fecha 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, **ACUERDO** por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

"ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

#



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEAPA, TABASCO
2021- 2024



Esta medida de optimización de recursos busca fortalecer las finanzas públicas del H.

Las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a que se refiere el primer párrafo de este artículo". (ENFASIS AÑADIDO)

NOVENO. Que ante las circunstancias de fuerza mayor, es necesario establecer reglas y bases adicionales al manejo de los recursos dentro de la administración pública, que permitan, **primero** racionalizar, eficientar y reducir de manera sostenida el costo beneficio de las actividades de todas las áreas administrativas de la administración municipal, sin afectar las funciones esenciales y la operatividad del municipio, **bajo la premisa de hacer más con menos,** y en **segundo lugar,** ejercer medidas preventivas contra la proliferación de la epidemia SARS2 CoV2 (COVID 19), medidas que son obligatorias en el ámbito público, por lo que, la racionalización y ahorros del gasto público se ejercerá a través del **"Programa de Limpieza y desinfección y de cumplimiento de disposiciones sanitarias de espacios públicos"**. (ANEXO 1).

Esta medida de optimización de recursos busca fortalecer las finanzas públicas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, y cumplir los compromisos fundamentales con sentido de responsabilidad y visión de futuro como parte del proceso para afianzar los objetivos, por lo que se tiene a bien emitir el siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEAPA, TABASCO
2021- 2024



ACUERDO 001
POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD
REPUBLICANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEAPA,
TABASCO.

PRIMERO. -El presente Acuerdo establece los criterios de economía y austeridad que regirán para la elaboración, control del período constitucional del presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco.

El presente acuerdo se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto por otras disposiciones legales y/o medidas administrativas.

SEGUNDO. - Corresponderá a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Teapa, Tabasco, interpretar y vigilar su debida observancia, para lo cual, emitirá las resoluciones o disposiciones administrativas a que haya lugar.

TERCERO. - Sólo la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento podrán contar con la figura administrativa de Secretario Particular.

CUARTO. - La creación de nuevas plazas estará sujeta a la necesidad urgente, a la disposición presupuestaria y a la autorización expresa de la C. Presidenta Municipal.

Durante la administración del Período Constitucional la contratación de asesores a la necesidad urgente, a la disposición presupuestaria y a la autorización expresa de la C. Presidenta Municipal.

QUINTO. - El gasto de publicidad en televisión, radio y prensa, que lleve a cabo el Ayuntamiento Constitucional del municipio de Teapa, Tabasco, deberá estar plenamente justificado y autorizado por la Presidenta Municipal.

/

TEAPA

TEAPA

TEAPA

TEAPA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEAPA, TABASCO
2021- 2024



SEXTO. - Los vehículos oficiales al servicio de funcionarios públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Teapa, Tabasco, sólo podrán sustituirse si tienen al menos, cinco años de uso o mediante dictamen técnico por el área responsable.

SÉPTIMO. - Los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, consumibles, arrendamientos, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, no podrán exceder a los montos erogados en el período inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

OCTAVO. - La adquisición de bienes y servicios de uso generalizado se llevará a cabo de manera consolidada, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, y tomando en cuenta que estamos en causa de fuerza mayor y caso fortuito por pandemia y contingencia por inundaciones.

NOVENO. - Los servidores públicos que no cumplan con las disposiciones previstas el presente acuerdo, incurrirán en responsabilidad administrativa y serán sancionados por la Contraloría Municipal.

La responsabilidad administrativa será independiente de las de orden civil o penal que pudieran derivar de la violación al presente ordenamiento.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRESENTE ACUERDO ES APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2021- 2024



FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

[Handwritten signature]

Lic. Alma Rosa Espadas Hernández. PRESIDENTA MUNICIPAL Primer Regidor de Teapa, Tabasco.

[Handwritten signature]

Ing. Juan Carlos Mollinedo Mollinedo. Segundo Regidor

[Handwritten signature]

Lic. Mariana Ittái Balboa González. Tercer Regidor

[Handwritten signature]

Profra. Nay Mónica Cabrera Pascacio. Cuarto Regidor

[Handwritten signature]

Lic. Cinthya Berenice López Padrón Quinto Regidor

[Handwritten signature]

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE TEAPA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

[Handwritten signature]
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
LIC. RAFAEL MONTAÑO GONZÁLEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 5541

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
CORRESPONDIENTE AL: 3ER. TRIMESTRE
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

FORMATO PT-1

RESUMEN						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2021	Devengado al 30 de Septiembre 2021	Ejercido al 30 de Septiembre 2021	Saldo al 30 de Septiembre 2021
PRESUPUESTO TOTAL	607,105,532.33	646,934,739.39	551,051,414.41	448,681,494.24	448,681,494.24	198,253,245.15
CONVENIOS	1,390,558.57	1,390,558.57	1,366,255.92	1,058,325.05	1,058,325.05	332,233.52
RECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO	1,390,558.57	1,390,558.57	1,366,255.92	1,058,325.05	1,058,325.05	332,233.52
Programa Normal	1,390,558.57	1,390,558.57	1,366,255.92	1,058,325.05	1,058,325.05	332,233.52
Remanente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 04. GOBERNACION	8,892,466.14	9,377,466.14	485,000.00	485,000.00	485,000.00	8,892,466.14
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD (FORTASEG)	8,892,466.14	9,377,466.14	485,000.00	485,000.00	485,000.00	8,892,466.14
Programa Normal	8,892,466.14	8,892,466.14	0.00	0.00	0.00	8,892,466.14
Refrendo	0.00	485,000.00	485,000.00	485,000.00	485,000.00	0.00
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
Programa Normal	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	37,505,048.37	44,775,003.15	17,985,691.87	17,985,691.87	17,985,691.87	26,789,311.28
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	37,505,048.37	44,392,313.15	17,603,001.87	17,603,001.87	17,603,001.87	26,789,311.28
Programa Normal	37,505,048.37	37,505,048.37	10,748,201.46	10,748,201.46	10,748,201.46	26,756,846.91
Refrendo	0.00	4,708,226.49	4,708,226.49	4,708,226.49	4,708,226.49	0.00
Remanente	0.00	2,179,038.29	2,146,573.92	2,146,573.92	2,146,573.92	32,464.37
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	0.00	382,690.00	382,690.00	382,690.00	382,690.00	0.00
Remanente	0.00	382,690.00	382,690.00	382,690.00	382,690.00	0.00
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	258,702,501.05	274,471,913.48	232,477,275.82	189,586,691.57	189,586,691.57	84,885,221.91
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	33,261,001.05	38,771,901.62	20,748,987.59	6,543,256.99	6,543,256.99	32,228,644.63
Programa Normal	33,261,001.05	33,261,001.05	15,238,087.02	1,032,356.42	1,032,356.42	32,228,644.63
Refrendo	0.00	5,510,900.57	5,510,900.57	5,510,900.57	5,510,900.57	0.00
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	145,572,798.00	157,334,150.72	136,687,546.21	126,011,137.42	126,011,137.42	31,323,013.30
Programa Normal	145,572,798.00	138,571,176.00	118,909,019.84	108,232,611.05	108,232,611.05	30,338,564.95
Refrendo	0.00	17,870,395.62	17,778,526.37	17,778,526.37	17,778,526.37	91,869.25
Remanente	0.00	892,579.10	0.00	0.00	0.00	892,579.10
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	79,868,702.00	78,365,861.14	75,040,742.02	57,032,297.16	57,032,297.16	21,333,563.98
Programa Normal	79,868,702.00	76,365,352.00	75,040,742.02	57,032,297.16	57,032,297.16	19,333,054.84
Remanente	0.00	2,000,509.14	0.00	0.00	0.00	2,000,509.14
PARTICIPACIONES	274,110,991.08	287,171,480.93	276,025,811.74	216,854,406.69	216,854,406.69	70,317,074.24
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	274,110,991.08	287,171,480.93	276,025,811.74	216,854,406.69	216,854,406.69	70,317,074.24
Programa Normal	274,110,991.08	284,757,991.08	273,623,477.64	214,452,072.59	214,452,072.59	70,305,918.49
Remanente	0.00	2,413,489.85	2,402,334.10	2,402,334.10	2,402,334.10	11,155.75
INGRESOS DE GESTIÓN	26,503,967.12	26,748,317.12	19,711,379.06	19,711,379.06	19,711,379.06	7,036,938.06
INGRESOS DE GESTIÓN	26,503,967.12	26,748,317.12	19,711,379.06	19,711,379.06	19,711,379.06	7,036,938.06
Programa Normal	26,503,967.12	26,503,967.12	19,467,029.06	19,467,029.06	19,467,029.06	7,036,938.06
Remanente	0.00	244,350.00	244,350.00	244,350.00	244,350.00	0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020. MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No.21 (VEINTIUNO) DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 Y DEL 2021 LAS SIGUIENTES 01(UNO), 02(DOS), 05(CINCO), 08(OCHO), 09(NUEVE), 10 (DIEZ), 11 (ONCE), 14 (ATORCE) Y 15 (QUINCE), 16 (DIECISEIS), 17 (DIECISIETE) Y 20 (VEINTE) DE FECHAS 18 DE ENERO, 05 DE FEBRERO, 24 DE FEBRERO, 12 DE MARZO, 26 DE MARZO, 12 DE ABRIL, 05 DE MAYO, 02 DE JUNIO, 09 DE JULIO, 04 DE AGOSTO, 18 DE AGOSTO Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA


LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO


MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOVINA ACOSTA MAYO
SINDICO DE EGRESOS

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
CORRESPONDIENTE AL: 3ER. TRIMESTRE
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

FORMATO PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2021	Devengado al 30 de Septiembre 2021	Ejercido al 30 de Septiembre 2021	Saldo al 30 de Septiembre 2021
PRESUPUESTO TOTAL	607,105,532.33	646,934,739.39	551,051,414.41	448,681,494.24	448,681,494.24	198,253,245.15
CONVENIOS	1,390,558.57	1,390,558.57	1,366,255.92	1,058,325.05	1,058,325.05	332,233.52
RECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO	1,390,558.57	1,390,558.57	1,366,255.92	1,058,325.05	1,058,325.05	332,233.52
GASTO CORRIENTE	1,390,558.57	1,390,558.57	1,366,255.92	1,058,325.05	1,058,325.05	332,233.52
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,390,558.57	1,361,198.57	1,338,916.92	1,030,966.05	1,030,966.05	330,212.52
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,000.00	2,979.00	2,979.00	2,979.00	2,021.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	24,360.00	24,360.00	24,360.00	24,360.00	0.00
7000 PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 04. GOBERNACION	8,892,466.14	9,377,466.14	485,000.00	485,000.00	485,000.00	8,892,466.14
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD (FORTASEG)	8,892,466.14	9,377,466.14	485,000.00	485,000.00	485,000.00	8,892,466.14
GASTO CORRIENTE	8,892,466.14	9,377,466.14	485,000.00	485,000.00	485,000.00	8,892,466.14
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	485,000.00	485,000.00	485,000.00	485,000.00	0.00
7000 PROVISIONES	8,892,466.14	8,892,466.14	0.00	0.00	0.00	8,892,466.14
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y	37,505,048.37	44,775,003.15	17,985,691.87	17,985,691.87	17,985,691.87	26,789,311.28
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	37,505,048.37	44,392,313.15	17,603,001.87	17,603,001.87	17,603,001.87	26,789,311.28
GASTO CORRIENTE	37,505,048.37	26,789,311.28	0.00	0.00	0.00	26,789,311.28
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	37,505,048.37	26,789,311.28	0.00	0.00	0.00	26,789,311.28
GASTO DE CAPITAL	0.00	17,603,001.87	17,603,001.87	17,603,001.87	17,603,001.87	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	17,603,001.87	17,603,001.87	17,603,001.87	17,603,001.87	0.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS	0.00	382,690.00	382,690.00	382,690.00	382,690.00	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	382,690.00	382,690.00	382,690.00	382,690.00	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	334,258.00	334,258.00	334,258.00	334,258.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	48,432.00	48,432.00	48,432.00	48,432.00	0.00
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES	258,702,501.05	274,471,913.48	232,477,275.82	189,586,691.57	189,586,691.57	84,885,221.91
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA	33,261,001.05	38,771,901.62	20,748,987.59	6,543,256.99	6,543,256.99	32,228,644.63
GASTO CORRIENTE	33,261,001.05	12,651,529.91	0.00	0.00	0.00	12,651,529.91
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	33,261,001.05	12,651,529.91	0.00	0.00	0.00	12,651,529.91
GASTO DE CAPITAL	0.00	26,120,371.71	20,748,987.59	6,543,256.99	6,543,256.99	19,577,114.72
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	26,120,371.71	20,748,987.59	6,543,256.99	6,543,256.99	19,577,114.72
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA	145,572,798.00	157,334,150.72	136,687,546.21	126,011,137.42	126,011,137.42	31,323,013.30
GASTO CORRIENTE	42,063,727.47	32,593,145.77	12,143,967.90	12,143,967.90	12,143,967.90	20,449,177.87
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	4,007,088.80	3,900,179.44	3,900,179.44	3,900,179.44	106,909.36
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	42,063,727.47	20,342,268.51	0.00	0.00	0.00	20,342,268.51
LEYENDA: ESTA PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	8,243,788.46	8,243,788.46	8,243,788.46	8,243,788.46	0.00
GASTO DE CAPITAL	103,509,070.53	124,741,004.95	124,543,578.31	113,867,169.52	113,867,169.52	10,873,835.43
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	103,509,070.53	124,741,004.95	124,543,578.31	113,867,169.52	113,867,169.52	10,873,835.43
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL	79,868,702.00	78,365,861.14	75,040,742.02	57,032,297.16	57,032,297.16	21,333,563.98
GASTO CORRIENTE	79,868,702.00	78,365,861.14	75,040,742.02	57,032,297.16	57,032,297.16	21,333,563.98
1000 SERVICIOS PERSONALES	67,988,583.00	59,429,617.30	58,855,127.02	40,846,682.16	40,846,682.16	18,582,935.14
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,913,640.00	8,563,728.22	7,911,715.09	7,911,715.09	7,911,715.09	642,013.13
3000 SERVICIOS GENERALES	4,966,479.00	8,382,006.48	8,273,899.91	8,273,899.91	8,273,899.91	108,106.57
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	2,000,509.14	0.00	0.00	0.00	2,000,509.14
PARTICIPACIONES	274,110,991.08	287,171,480.93	276,025,811.74	216,854,406.69	216,854,406.69	70,317,074.24
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	274,110,991.08	287,171,480.93	276,025,811.74	216,854,406.69	216,854,406.69	70,317,074.24
GASTO CORRIENTE	274,110,991.08	285,668,559.67	274,522,891.28	215,351,486.23	215,351,486.23	70,317,073.44
1000 SERVICIOS PERSONALES	196,765,357.68	191,803,832.58	190,667,605.09	131,496,200.07	131,496,200.07	60,307,632.51
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	16,837,545.12	20,091,875.04	17,592,875.04	17,592,875.04	17,592,875.04	2,499,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	34,243,728.00	31,061,056.25	25,393,827.10	25,393,827.07	25,393,827.07	5,667,229.18
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,264,352.00	42,634,410.05	40,820,910.05	40,820,910.05	40,820,910.05	1,813,500.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
CORRESPONDIENTE AL: 3ER. TRIMESTRE
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

FORMATO PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2021	Devengado al 30 de Septiembre 2021	Ejercido al 30 de Septiembre 2021	Saldo al 30 de Septiembre 2021
PRESUPUESTO TOTAL	607,105,532.33	646,934,739.39	551,051,414.41	448,681,494.24	448,681,494.24	198,253,245.15
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	8.28	11,155.75	0.00	0.00	0.00	11,155.75
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	66,230.00	47,674.00	47,674.00	47,674.00	18,556.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	1,502,921.26	1,502,920.46	1,502,920.46	1,502,920.46	0.80
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	826,874.55	826,873.75	826,873.75	826,873.75	0.80
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	676,046.71	676,046.71	676,046.71	676,046.71	0.00
INGRESOS DE GESTIÓN	26,503,967.12	26,748,317.12	19,711,379.06	19,711,379.06	19,711,379.06	7,036,938.06
INGRESOS DE GESTIÓN	26,503,967.12	26,748,317.12	19,711,379.06	19,711,379.06	19,711,379.06	7,036,938.06
GASTO CORRIENTE	26,503,967.12	26,712,767.12	19,675,829.06	19,675,829.06	19,675,829.06	7,036,938.06
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	290,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	160,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	26,503,967.12	26,422,767.12	19,545,829.06	19,545,829.06	19,545,829.06	6,876,938.06
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	35,550.00	35,550.00	35,550.00	35,550.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	35,550.00	35,550.00	35,550.00	35,550.00	0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No.21 (VEINTIUNO) DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 Y DEL 2021 LAS SIGUIENTES 01(UNO), 02(DOS), 05(CINCO), 08(OCHO), 09(NUEVE), 10 (DIEZ), 11 (ONCE), 14 (CATORCE) Y 15 (QUINCE), 16 (DIECISEIS), 17 (DIECISIETE) Y 20 (VEINTE) DE FECHAS 18 DE ENERO, 05 DE FEBRERO, 24 DE FEBRERO, 12 DE MARZO, 26 DE MARZO, 12 DE ABRIL, 05 DE MAYO, 02 DE JUNIO, 09 DE JULIO, 04 DE AGOSTO, 18 DE AGOSTO Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.


LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO


MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOVINA ACOSTA MAYO
SINDICO DE EGRESOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
CORRESPONDIENTE AL: 3ER. TRIMESTRE
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

FORMATO PT-3

RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2021	Devengado al 30 de Septiembre 2021	Ejercido al 30 de Septiembre 2021	Saldo al 30 de Septiembre 2021
PRESUPUESTO TOTAL	607,105,532.33	646,934,739.39	551,051,414.41	448,681,494.24	448,681,494.24	198,253,245.15
CONVENIOS	1,390,558.57	1,390,558.57	1,366,255.92	1,058,325.05	1,058,325.05	332,233.52
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	1,390,558.57	1,390,558.57	1,366,255.92	1,058,325.05	1,058,325.05	332,233.52
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 04. GOBERNACION	8,892,466.14	9,377,466.14	485,000.00	485,000.00	485,000.00	8,892,466.14
P007 SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	485,000.00	485,000.00	485,000.00	485,000.00	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	8,892,466.14	8,892,466.14	0.00	0.00	0.00	8,892,466.14
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	37,505,048.37	44,775,003.15	17,985,691.87	17,985,691.87	17,985,691.87	26,789,311.28
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	0.00	334,258.00	334,258.00	334,258.00	334,258.00	0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	6,115,745.58	6,115,745.58	6,115,745.58	6,115,745.58	0.00
K005 URBANIZACIÓN	0.00	10,542,941.26	10,542,941.26	10,542,941.26	10,542,941.26	0.00
K008 CARRETERAS	0.00	944,315.03	944,315.03	944,315.03	944,315.03	0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	48,432.00	48,432.00	48,432.00	48,432.00	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	37,505,048.37	26,789,311.28	0.00	0.00	0.00	26,789,311.28
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y	258,702,501.05	274,471,913.48	232,477,275.82	189,586,691.57	189,586,691.57	84,885,221.91
E045 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DEL DELITO)	79,868,702.00	69,453,166.29	68,128,556.31	50,120,111.45	50,120,111.45	19,333,054.84
E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	6,912,185.71	6,912,185.71	6,912,185.71	6,912,185.71	0.00
F015 VIVIENDA	0.00	3,305,854.63	3,305,854.63	3,305,854.63	3,305,854.63	0.00
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	391,074.40	729,532.48	729,532.48	729,532.48	729,532.48	0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	5,714,795.73	18,014,971.96	17,934,709.70	14,361,931.97	14,361,931.97	3,653,039.99
K005 URBANIZACIÓN	48,503,492.68	59,787,859.63	54,392,703.06	49,750,497.19	49,750,497.19	10,037,362.44
K006 INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	0.00	3,863,176.03	3,854,412.39	2,612,285.14	2,612,285.14	1,250,890.89
K008 CARRETERAS	18,452,840.77	24,648,307.24	24,582,565.86	10,376,835.26	10,376,835.26	14,271,471.98
K012 EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	2,452,870.73	2,452,870.73	2,452,870.73	2,452,870.73	0.00
K014 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y	30,446,866.95	38,058,803.96	38,039,917.05	36,820,619.11	36,820,619.11	1,238,184.85
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	4,007,088.80	3,900,179.44	3,900,179.44	3,900,179.44	106,909.36
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	75,324,728.52	43,238,096.02	8,243,788.46	8,243,788.46	8,243,788.46	34,994,307.56
PARTICIPACIONES	274,110,991.08	287,171,480.93	276,025,811.74	216,854,406.69	216,854,406.69	70,317,074.24
E004 PROTECCIÓN AL AMBIENTE	21,748,476.00	18,068,743.89	16,894,184.77	12,725,703.24	12,725,703.24	5,343,040.65
E009 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E013 VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO	9,952,262.00	8,376,880.18	8,237,927.77	6,086,015.94	6,086,015.94	2,290,864.24
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	7,708,578.00	6,926,273.62	6,744,408.03	4,766,978.33	4,766,978.33	2,159,295.29
E022 FISCALIZACIÓN	24,451,610.00	26,157,485.73	25,655,802.83	19,911,927.18	19,911,927.18	6,245,558.55
E029 PROTECCIÓN CIVIL	4,038,925.40	4,813,612.96	4,318,623.59	3,534,225.27	3,534,225.27	1,279,387.69
E036 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	0.00	411,120.31	411,120.31	411,120.31	411,120.31	0.00
E041 DESARROLLO SUSTENTABLE	680,952.00	471,148.98	471,148.98	279,204.60	279,204.60	191,944.38
EYEN DA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA	6,595,398.00	6,427,983.96	6,390,727.47	4,560,392.79	4,560,392.79	1,867,591.17
E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	14,932,809.00	17,459,272.37	14,304,779.12	13,518,022.25	13,518,022.25	3,941,250.12
F001 DESARROLLO AGRÍCOLA	593,493.00	543,687.27	531,544.38	332,159.50	332,159.50	211,527.77
F003 DESARROLLO PESQUERO	0.00	980,000.00	980,000.00	980,000.00	980,000.00	0.00
F009 APOYO A LA ECONOMÍA POPULAR	5,152,852.00	13,909,667.16	13,909,667.16	13,909,667.16	13,909,667.16	0.00
F027 PROMOCIÓN Y FOMENTO (RESCATE Y	2,960,367.00	2,752,835.93	2,733,186.56	1,940,678.77	1,940,678.77	812,157.16
F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	2,616,286.00	2,333,649.89	2,095,700.49	1,669,664.74	1,669,664.74	663,985.15
F034 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	16,121,500.00	19,433,048.00	18,813,048.00	18,813,048.00	18,813,048.00	620,000.00

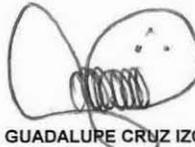
**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
CORRESPONDIENTE AL: 3ER. TRIMESTRE
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**

FORMATO PT-3

RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2021	Devengado al 30 de Septiembre 2021	Ejercido al 30 de Septiembre 2021	Saldo al 30 de Septiembre 2021
PRESUPUESTO TOTAL	607,105,532.33	646,934,739.39	551,051,414.41	448,681,494.24	448,681,494.24	198,253,245.15
F035 FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN	2,590,001.20	2,507,284.38	2,481,345.45	1,682,753.44	1,682,753.44	824,530.94
K005 URBANIZACIÓN	0.00	676,046.71	676,046.71	676,046.71	676,046.71	0.00
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	5,275,000.00	5,275,000.00	5,275,000.00	1,640,453.59	1,640,453.59	3,634,546.41
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	137,044,212.12	137,669,589.44	133,506,722.94	102,807,204.32	102,807,204.32	34,862,385.12
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	7,148,261.08	8,284,284.49	8,199,362.41	6,609,140.55	6,609,140.55	1,675,143.94
P007 SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	3,682,709.91	3,395,464.77	0.00	0.00	3,682,709.91
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	8.28	11,155.75	0.00	0.00	0.00	11,155.75
INGRESOS DE GESTIÓN	26,503,967.12	26,748,317.12	19,711,379.06	19,711,379.06	19,711,379.06	7,036,938.06
E022 FISCALIZACIÓN	2,703,967.00	476,640.00	343,513.00	343,513.00	343,513.00	133,127.00
E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	8,800,000.12	11,126,453.07	6,372,649.00	6,372,649.00	6,372,649.00	4,753,804.07
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	15,000,000.00	14,965,068.85	12,915,061.86	12,915,061.86	12,915,061.86	2,050,006.99
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	180,155.20	80,155.20	80,155.20	80,155.20	100,000.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No.21 (VEINTIUNO) DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 Y DEL 2021 LAS SIGUIENTES 01(UNO), 02(DOS), 05(CINCO), 08(OCHO), 09(NUEVE), 10 (DIEZ), 11 (ONCE), 14 (CATORCE) Y 15 (QUINCE), 16 (DIECISEIS), 17 (DIECISIETE) Y 20 (VEINTE) DE FECHAS 18 DE ENERO, 05 DE FEBRERO, 24 DE FEBRERO, 12 DE MARZO, 26 DE MARZO, 12 DE ABRIL, 05 DE MAYO, 02 DE JUNIO, 09 DE JULIO, 04 DE AGOSTO, 18 DE AGOSTO Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.


LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

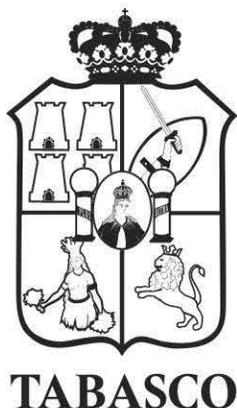

MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOVINA ACOSTA MAYO
SINDICO DE EGRESOS



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5535	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO.....	2
No.- 5341	FORMATOS PT-1, PT-2 Y PT-3 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021, RELATIVOS AL INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DE LOS RECURSOS DEL POA-2021 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....	9
	INDICE.....	14



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: FdOdOjoEZ2JBCMfOIToHvWFNxOailJ5eLaQG1Yk6+qkg2t6SLS9jilPWncqVJ5Ps3XFYrVEfupyLzjVFoBEAm5zSRykDC+BwBEKblw5t9tOU1eux+yBPGQalKCAtypp/VaccAGzH0ee9Gm+nuEfmu67M1arMcNyELCWYcvo1AnkQjmk0kyT4bxYHO8hLQ+aQ7qC117/9ufDok5Nq7d04emtNgMNFxRnKduc87HHXzLNURFp6nTCd3C04r/tb7hMaUQegavGZIB3lcqgvomo0GidegG41f8xuH7x2KIBzd8Fq82rWxqwZvSGwXDbm6xaSgxXfk9oKXN4DmEjYKsq0RQ==